



**VEEDURÍA
DISTRITAL**
Prevención · Transparencia · Incidencia

FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 2016500008429

VEEDURÍA DISTRITAL

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número **2015500259900124E**, se profirió el oficio número **20165000085081** del 21 de octubre de 2016, el cual no fue posible NOTIFICAR DE FORMA PERSONAL, puesto que se desconoce la información de notificación del PETICIONARIO ANÓNIMO, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señor **ANÓNIMO** Ciudad.

Ciudad.

Asunto: RESPUESTA PETICIÓN
Radicado 20152200017842
Expediente 2015500259900124E

Señor Anónimo:

*En atención a su solicitud radicada en nuestra entidad me permito informarles que acorde a la respuesta emitida por el Inspector Doce A Distrital De Policía, la cual se remite para su información mediante radicado No. **20150930055771** se considera que la entidad competente atendió el requerimiento presentado, según el procedimiento normativo aplicable al caso, razón por la cual esta Delegada da por terminadas las actuaciones en lo que a la Veeduría Distrital, corresponde.*

Cordial saludo,

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 27 OCT. 2016, y se desfija el 7 NOV 2016, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA

Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Aprobó:	JC Rodríguez
Revisó:	Lorena Pinto
Elaboró:	Álvaro Ibáñez